
LOS PRIMEROS RECOGIMIENTOS PARA
DONCELLAS MESTIZAS EN LIMA Y CUSCO,
1550 – 1580*

Nancy E. van Deusen

Tales efectos, y otros no menores mugeres de valor han conseguido; aunque por culpa de los escritores sepultados en eterno olvido.
DIEGO DAVALOS Y FIGUEROA,
Defensa de Damas, (II, 43)

A TRAVÉS del estudio del recogimiento, una institución para mujeres y niñas que aún se encuentra en los márgenes de la investigación histórica, se puede acceder a nuevas perspectivas sobre los mecanismos sociales y económicos del período colonial temprano. Uno de los primeros problemas que tuvieron que confrontar las autoridades españolas y ciudadanos eminentes fue el de la primera generación de mestizos, niños nacidos en el seno de unio-

* Traducción de Ari Zighelboim.

NANCY E. VAN DEUSEN

nes, lícitas o ilícitas, generalmente entre españoles y mujeres indígenas. En la creación del recogimiento se refleja el tratamiento que recibieron las mestizas en los ámbitos legal, político e institucional, así como la percepción que se tenía de ellas, en tanto que parte integral, si bien específica, de la sociedad. Asimismo, esta institución representa una variante dentro del tema amplio del trasplante de instituciones de origen europeo al Nuevo Mundo. Su flexibilidad social y funcional se manifiesta en las circunstancias que rodearon su fundación en el Perú de los 1550, cuando era urgente enfrentarse al dilema que presentaba la nueva clase de jóvenes mestizas.

El concepto de recogimiento fue un precepto de muchos pensadores de la Iglesia en España durante los siglos XV y XVI y, en un nivel más prosaico, sirvió como un modelo fundamental de conducta en la vida de un individuo. Como institución, el recogimiento, basado en principios éticos cristianos, fue usado de manera más amplia, teniendo una variedad de funciones dentro del universo secular.

Un propósito de este artículo será el análisis de la percepción masculina de la doncella en España, en un nivel ideológico, y su subsecuente transformación, como medio de control social, en una forma institucional, específicamente en la creación del recogimiento. Las dos primeras generaciones de conquistadores y colonos españoles en el Perú intentaron recrear y transplantar su concepto de recogimiento a Lima, ciudad española con una población indígena reducida, y a Cusco, el viejo centro del mundo andino. Costumbres sociales ibéricas pueden ser asociadas a las actitudes de padres españoles para con sus hijas mestizas en el Perú de mediados del siglo XVI. ¿Qué ideales sociales dictaron, por tanto, la creación del recogimiento, esa institución a través de la cual aquellas jóvenes mujeres aprehendían el mundo?

PRIMEROS RECOGIMIENTOS PARA DONCELLAS

Por fortuna, han sobrevivido las ordenanzas de dos recogimientos, San Juan de la Penitencia en Lima y San Juan de Letrán en Cusco. Las listas de las jóvenes que vivieron como recogidas dan claras indicaciones sobre la composición social de ambas instituciones en el tiempo de su fundación. Las dos casas fueron colocadas bajo la tutoría espiritual de frailes franciscanos y de beatas de esa Orden (mujeres organizadas en congregaciones formales o informales, que tomaban votos y vivían bajo el patrocinio del clero regular). En el caso de Lima, el recogimiento no se constituyó en el medio efectivo de control social que las autoridades eclesiásticas y seculares hubiesen deseado. Por otro lado, el de Cusco se convirtió en un convento a los diez años de su fundación, y recibió apoyo económico y político de muchos individuos devotos así como de la Iglesia, el Cabildo de Cusco y el gobierno virreynal. En base a esta comunidad de intereses, el recogimiento cusqueño funcionó como un medio efectivo de control.

1A. EL IDEAL ESPAÑOL DE LA DONCELLA

Los tratados de moral de la España del siglo XVI reflejan una preocupación predominante por la regulación de la conducta social. En el discurso general, teólogos y otros autores se mostraban partidarios de una ideología general, jerárquica y sistemática, cuyo fin era el logro de la perfección del individuo dentro de su grupo social, de acuerdo con los valores de la época. La vida no era sino un vehículo para anhelar un estado divino al cual se podía acceder sólo en el otro mundo. Las mujeres estaban estratificadas en categorías específicas, cada cual con su código de conducta propio. Constituyendo el "Cuarto Estado", pertenecían a uno entre varios estamentos: doncellas (jóvenes solteras), mujeres casadas, viudas,

NANCY E. VAN DEUSEN

servientas y monjas.¹ Tratados impresos de amplia circulación en España contenían descripciones detalladas de modelos de conducta para mujeres. Hacia el final del siglo XVI autores peruanos estaban produciendo obras en base a principios semejantes.²

El título de doncella implicaba una asociación con la nobleza española, o Hidalguía.³ La literatura medieval de caballería retrataba doncellas tomando parte en ceremonias de caballería o en la vida cortesana. Eran símbolos de pureza racial (limpieza de sangre) y de castidad. Como ideal, eran privilegiadas, y podían ser también enigmáticas. Iban “en busca de aventura” (como la Dulcinea en *El*

¹ A partir del siglo XI la sociedad fue descrita en términos de tres estados: devotos, guerreros y trabajadores (oradores, bellatores, laboratores), constituyendo un mundo cristiano armonioso y unificado. Las mujeres fueron excluidas de este esquema y categorizadas separadamente. Ver Shahar, Duby, y sobre España en el siglo XVI y XVII, Vigil, 5-17.

² Juan Luis Vives, el gran humanista valenciano, dedicó un capítulo de su obra *La mujer cristiana* a los atributos ideales de la doncella. Había recibido la influencia del moralista catalán Francisco Eiximenis, autor de *Libre des les Dones*. Otra obra que dedica una sección a la “doncella perfecta” es Fray Martín de Córdoba, *El jardín de las nobles doncellas*. Sobre la mujer perfecta, véase Juan de la Cerda, *Libro intitulado vida política de todos los estados de mujeres*, (1599). Para el Perú, ver Diego de Dávalos y Figueroa, *Defensa de Damas*, (1603), escrito en defensa de la mujer y las “hazañas olvidadas de yllustres Damas”, citado en Medina, *La imprenta en Lima*, t.1, 81-82; Fray Alonso de Herrera, *Espejo de la Perfecta Casada*, (1623), también citado en Medina, *op. cit.*, 262.

³ En *Las siete partidas*, libro II, tit. XIV, ley 3 dice: “como beve el Pueblo guardar guardar al Rey en las Duenas, e en las Donzellas, que andan en casa de la Reyna:

Camara llamaron antiguamente a la casa de la Reyna. Ca bien asi como en la camara han de ser las cosas, que y ponen, encubiertas e guardadas, assi las duenas e las doncellas, que andan en casa de la Reyna, deven ser apartadas (amparadas et guardadas), e guardadas de vista, e de baldonamiento de los omes malos, e de malas mugeres; esto por tres razones. La primera por honrra, e por guarda del Rey, e de la Reyna, la segunda por honrra dellas mismos. La tercera, por honrra de sus parientes”.

PRIMEROS RECOGIMIENTOS PARA DONCELLAS

Quijote) y eran empleadas como damas de compañía, mensajeras e intermediarias entre enamorados. A veces fingieron como adivinas.

Si la pureza de la doncella se consideraba como un ideal, era también esencial para acceder a un matrimonio honorable. La falsa doncella, personaje popular en la literatura española, era un peligro para maridos potenciales. Se sabía de casos en que hombres engañados fueron esposados con mujeres que ya no eran vírgenes. Para evitar cualquier duda de parte de un pretendiente, los padres establecían un documento notarial atestando la pureza de la novia.

Otra garantía de la castidad de una doncella lo podía constituir su propio recogimiento; es decir, que la hija había vivido recluida, generalmente en casa de sus padres. Idealmente, la joven había sido mantenida al margen de los peligros de la compañía masculina, así como del acecho por parte de comadronas, otra imagen popularizada por la novela *La Celestina*.

Dentro del hogar, la madre era el "refugio sagrado" de la hija. Le daba su primera educación a través del amor y el contacto físico del amamantamiento y, junto con el padre, mantenía un ambiente protector, dentro del cual recibía posteriormente su educación formal. Entre familias hidalgas moderadamente afluentes, las hijas eran enviadas a conventos, alternativa crecientemente popular durante el siglo XVI. Familias muy ricas contrataban tutores para las niñas en sus casas.

En principio, una educación cristiana requería la lectura de textos espirituales, así como cierta familiaridad con la literatura clásica (Vives, cap. 5; Vigil, 47). Se instruía a las niñas de acuerdo a modelos de conducta que las preparaban para el matrimonio, meta suprema de muchas. Entre las virtudes deseables se contaba la obediencia, la vergüenza y el recogimiento o abstención de contacto excesivo con el mundo externo. Para jóvenes inocentes, la reclusión era la mejor garantía contra la

NANCY E. VAN DEUSEN

corrupción, no sólo en un sentido físico, sino también espiritual.

Los conceptos relativos al recogimiento tuvieron su origen en algunos de los escritos de los más importantes místicos de los siglos XV y XVI. Preceptos en torno al recogimiento fueron desarrollados a partir de los 1450 y prevalecieron entre teólogos del siglo XVI, como Francisco de Osuña, Fray Luis de Granada, Teresa de Avila y Juan de la Cruz. Recogimiento en el sentido moral cristiano implicaba el dominio de sí mismo; el orden interno frente al desorden externo. Estos reformistas rechazaban el camino a la perfección por medio de manifestaciones externas como el dogma y la exégesis, proponiendo, en cambio, un camino interno hacia la armonía, la perfección y el orden. Para ellos, el recogimiento era un esfuerzo para controlar el yo, protegiendo el corazón y los sentidos de las tentaciones mundanas. La carne (en este contexto, el yo externo) era débil, y hombres y mujeres (sobre todo éstas) eran fácilmente corruptibles por el mal. El orden interno, la comunión con el yo y con Cristo podían alcanzarse a través de la oración, silenciosa o recitada. Una vez subyugado el yo, uno podía vivir sin temor en el mundo (el siglo), aplicando en la sociedad ese orden (Osuña; Andrés Martín).

1B. INSTITUCIONES ESPAÑOLAS

Los primeros recogimientos o casas de recolección (*domus orationis recollectionis*) fueron fundados a finales del siglo XV por miembros de la Orden Franciscana, en áreas rurales de España. Durante el siglo XVI llegó a desarrollarse un movimiento, y sacerdotes y beatas, espiritualmente motivados por los nuevos preceptos teológicos, intentaron aplicarlos como parte de los servicios sociales cristianos dentro de la comunidad (van Deusen, 1989).

PRIMEROS RECOGIMIENTOS PARA DONCELLAS

Las instituciones seculares llamadas recogimientos, documentadas en España hacia el siglo XVI, tuvieron como precedente medieval al *emparedamiento*.⁴ Estas instituciones eran refugios para mujeres y niñas, seglares y religiosas, que carecían de la dote necesaria para casarse adecuadamente o ser admitidas a un convento. El local era edificado generalmente como un anexo a la pared exterior de una parroquia. Los emparedamientos no estuvieron sujetos a la regla canónica, como sí lo estuvieron los beaterios, que también los reemplazaron durante el siglo XVI. Sin embargo, muchas mujeres se sometían a estrictos votos de castidad y pobreza, y vivían en condiciones muy espartanas, manteniéndose con su trabajo, rentas heredadas, o por la caridad.⁵ La primera referencia a un emparedamiento proviene de la *Vida de Santa Oria* por Gonzalo de Berceo, donde el autor describe el retiro auto-impuesto de esta santa mujer, que vivía en una minúscula celda con dos aberturas que le permitían recibir comida y los sacramentos. Por una tercera abertura entraba un poco de luz (Berceo; Voltés, 67).

Hacia el siglo XVI, recogimiento, emparedamiento y beaterio eran términos intercambiables en España. Es más, el nombre específico de una institución no indicaba de manera concluyente su función ni los grupos a los que servía.⁶ Una variedad de instituciones, formales e infor-

⁴ *Emparedado*, según Martín Alonso en su *Enciclopedia del idioma* (Madrid: Aguilar, 1958), "recluso por castigo, penitenciado o propia voluntad". Un *emparedamiento* era donde vivían los *emparedados*. El *Diccionario de la lengua castellana*, t. III, 406, define emparedamiento como un modo de vida: "se suele llamar también la clausura y recogimiento de los Monasterios, principalmente de mujeres, por vivir siempre encerradas".

⁵ "Emparedadas", *Gran enciclopedia de la región valenciana*, tomo IV, 112-3.

⁶ Por ejemplo, un recogimiento en Sevilla colindaba con el emparedamiento de San Ildefonso, ver Morgado, Domínguez Ortiz, 1971, 26-27. En las Indias "beata" y "emparedada" fueron usados como sinónimos, Bayle, 206.

NANCY E. VAN DEUSEN

males, empezaron a surgir como resultado del éxodo en masa de maridos y parientes hacia las Indias, o por los caídos en las incesantes guerras de España.⁷

En ese entonces el término recogimiento empezó a ser utilizado para describir instituciones para niños, que servían como un tipo de hospicio y/o escuela, principalmente para huérfanos y abandonados (Arco, 189-222). Eran dirigidos por beatas o por recogidas, mujeres arrepentidas o que se dedicaban al bienestar social de otros.⁸ En principio, los asilos para niños, y en especial los de niñas, debían servir para “remediarlos”, guiándolos hacia una vida cristiana, impidiendo su caída en las garras de la sociedad.⁹ Niños menores eran separados de sus mayores, pues se los consideraba más susceptibles a las malas influencias.

Las pocas fuentes accesibles no mencionan explícitamente a doncellas viviendo en estos recogimientos. Sabemos por documentos en existencia que esas instituciones alojaban a mendigos, niños abandonados y mujeres arrepentidas; esencialmente gente pobre y desamparada. Un recogimiento en Sevilla alojaba a mujeres jóvenes, separadas de sus madres, que corrían el riesgo de ser vendidas

⁷ Martz, 104-105; Molinié-Bertrand, 1973, 50-51, Table 11; 1985, 350; van Deusen 1989, 28-30.

⁸ A estas mujeres las llamaban “perdidas” o “arrepentidas”. A veces eran prostitutas que “se habían apartado del camino recto”, o mujeres separadas de sus maridos. Se pensaba que a través del trabajo en hospitales, asilos u orfanatos, podían ser “remediadas”. Algunas vivían enclaustradas como monjas. Pedro de León, un sacerdote Jesuita de Granada, describió en su *Compendio* (1606) el Convento del Nombre Dulce de Jesús, fundado para prostitutas reformadas. En 1581 en la institución había más de cien mujeres. Ver Morgado; Perry, 1978: 198.

⁹ La palabra “remediar” tiene una larga historia en la tradición religiosa Española. Etimológicamente, “re-medeor” significa sanar de una enfermedad, mejorarse, especialmente de enfermedades del alma. Nuestra Señora de los Remedios fue la virgen más popular en la España del siglo XVI, así como la santa devocionaria de las Trinitarias. Ver Porres Alonso, 2ff, 9-10.

PRIMEROS RECOGIMIENTOS PARA DONCELLAS

por éstas, como sirvientas, prostitutas o niñas de labor (Domínguez Ortiz, 1971, 26).

A partir de 1530 en España, y particularmente en Andalucía, muchas mujeres y niñas fueron abandonadas por el éxodo en masa de maridos y otros miembros de la familia que decidieron ir a las Indias. Muchas tuvieron que sostenerse económicamente, quizá por primera vez. Algunas mujeres vivían en congregaciones informales en casas privadas; otras, en edificios colindantes con iglesias, en la forma de emparedamientos. Otras bajaron a las calles, aumentando la prostitución en forma notable. Otro tipo de recogimiento, llamado galeras, fue establecido con el fin de controlar ese "elemento marginal" de la sociedad. Entre 1530 y 1570 un número creciente de mujeres escogió vivir en beaterios. El camino de la aventura atrajo a otras mujeres más valientes, que se encaminaron hacia las Indias.¹⁰

2. CONSIDERACIONES DEMOGRÁFICAS Y SOCIALES EN EL PERÚ

Con medios similares a los usados con el fin de ejercer control sobre los elementos considerados marginales en la sociedad española, especialmente en lo que respecta a mujeres y niños, las autoridades españolas en las Indias trataron de imponer conceptos conocidos para educar a los pueblos indígenas que iban a gobernar. El ideal del

¹⁰ El número de mujeres y niñas que emigraron a América ha sido estimado en el 10% del total de viajeros entre 1509 y 1533, ver Rosenblat, vol 2, 17. Después de 1550 se aumentó significativamente, ver Altman, 178 ff. La fundación de instituciones las siguió rápidamente. El primer recogimiento documentado fue descrito en Hispaniola en 1526, y alojaba a prostitutas y arrepentidas, ver Muriel, 1974: 47; Ots Capdequi, 67-8. La Reina Isabel dio su bendición a beatas, especialmente de la Tercera Orden de las Clarisas, para que emigrasen a las Colonias, particularmente a Nueva España y Panamá durante los 1520, Lejarza, 164; Bayle, 220; AGI, Panamá, 234, lib. 4, 31v-32v.

NANCY E. VAN DEUSEN

recogimiento –como medio en el camino hacia la perfección– se convirtió en “recogimiento como escuela”, un medio para educar a las poblaciones indígenas y mestizas en las costumbres españolas.

Una preocupación inmediata y urgente para las autoridades eclesiásticas y seculares en las Indias fue la creciente población de niños mestizos nacidos de uniones entre españoles e indias. En la correspondencia entre el Rey y oficiales coloniales se evidencia el interés en desarrollar una política coherente de control social sobre la nueva generación de jóvenes mestizos de ambos sexos, en los Andes y en Mesoamérica (CDFS, vol. 1, 333-334).

Durante el período de la Conquista en el Perú los obispos y el clero regular promovieron una política de matrimonios mixtos (más bien que concubinato), especialmente con mujeres de la nobleza Inca, con el motivo de establecer alianzas políticas y económicas (Konetzke, 1960: 114). Hubo otros, sin embargo, que se opusieron a tal política, en el temor de que los subsiguientes derechos de herencia de la élite mestiza pondrían en peligro la dominación española a largo plazo (Konetzke, 1946, 220; Konetzke, 1960: 122-123; *CLG*, t. 1, 422). Otros temían “motines de mestizos” como el que estallaría en 1567, y sintieron la necesidad de segregar a los mestizos de la población indígena, por motivos políticos.

Varios recogimientos bajo la forma de escuelas, a cargo de beatas, fueron fundados en México, para servir a niñas indígenas y mestizas (de 7 a 15 años de edad) en la década de 1530. Hacia 1545 este “experimento” educativo era considerado un fracaso, sobre todo en áreas rurales, según comentarios de algunos sacerdotes franciscanos. El ideal consistía en motivar a niñas y niños para que siguiesen una vocación religiosa luego de terminados sus estudios. Aquellas mujeres que contrajeran matrimonio continuarían el proceso educativo inculcando la doctrina cristiana y las costumbres españolas en sus hijos.

PRIMEROS RECOGIMIENTOS PARA DONCELLAS

Sin embargo, hubo resistencia de parte de los padres, y pocos hombres indígenas mostraron interés en aquellas mujeres porque, según decían, ellas no sabían ya nada de su cultura.¹¹

Después de 1550, cuando el debate entre Bartolomé de las Casas y Juan Ginés de Sepúlveda sobre el status del Indio llegara a su desenlace, el Rey promulgó un número de decretos fomentando el endoctrinamiento cristiano y la educación formal de los vástagos de las élites mestiza e indígena en las Indias. A los españoles les preocupaba dar cobijo y, en última instancia, controlar la conducta de los elementos marginales de la península a través de la institucionalización, y la misma estrategia fue aplicada en las Indias, dando lugar a una política de exclusividad racial y asimilación cultural a través de una educación institucionalizada por medio del recogimiento.¹² Entre muchas otras autoridades eclesiásticas, Domingo de Santo Tomás, en varias cartas, insistió en la urgencia de proveer asilo, protección y dirección a los niños mestizos.

¹¹ Sacerdotes y beatas franciscanos fundaron y dirigieron recogimientos para niñas y mujeres indígenas en México, Tetxcoco (f. 1529), Otumba, Tepepulco, Tlaxcala, Cholula y Coyoacán. Beatas agustinianas instruyeron a hijas de caciques en Huexotzingo, ver Gonzalbo, 1987a, 39; Olaechea, 1970: 343; Cavo, 1949, 123; Bayle, 206-214. Sobre el fracaso de los regulares en educar niños y niñas de la nobleza, ver Gonzalbo, 1987a, 40ff.

¹² *Recopilación*, libro 7, tit. 4, ley 4, la cual cita varios decretos reales de 1553, 1555, 1558 y 1559. El problema persistía aún en 1586 para el Rey Felipe, quien en una carta al Arzobispo expresaba su preocupación por las mezclas raciales: "Yo soy informado que en esas provincias hay muchos negros, mulatos y mestizos, y gente de otras mixturas, y cada día va creciendo el número de ellos, y los más son mal habidos, y que así muchos no conocen padre, y todos se crien en grandes vicios y libertad sin trabajar ni tener oficio, y comen y beben sin orden, y se crían con los indios e indias, y se hallan en sus borracheras y hechicerías, y no oyen misa ni sermón, y así no saben las cosas tocantes a nuestra Santa fé católica..." 26/1/1586, "Cedulario", t. 4 (1926), 72.

NANCY E. VAN DEUSEN

Tanto Carlos V como su sucesor Felipe II enfatizaron la necesidad de separar a los niños mestizos de las niñas, no sólo por la obvia razón de evitar el contacto sexual, sino también por una preocupación relativa a su educación. Los varones debían ser asimilados a la sociedad española en el Perú a través del aprendizaje del idioma, la música y el leer y escribir. El recogimiento era considerado como una gran virtud, a la cual hasta los niños pequeños debían aspirar. Una vez adultos, debían aprender un oficio. Las niñas, por otro lado, eran alojadas en recogimientos en los cuales aprendían a leer y escribir, coser, cocinar y prepararse para el matrimonio. Como las autoridades eclesiásticas eran responsables por esa educación, había gran énfasis en ambos casos en el endoctrinamiento religioso (CDFS, v.1, 328-329). Mientras que el Primer Concejo Provincial de Lima (1551-1552) abordaba ya el tema de la educación y las escuelas, no fue sino hasta el Concejo de 1583 que se estableció la norma de entregar las escuelas parroquiales a sacerdotes.¹³ Durante ese período se establecieron escuelas, formales e informales, para niños indígenas, mestizos y españoles (Vargas Ugarte, 1953, t.1: 330-334; *La iglesia de España*, v.2, no. 10; Valcárcel, 1975: 79-80; Martin and Pettus, 1973).

Al lado de las razones que pudieran tener las autoridades seculares y religiosas para desear ejercer el control social sobre la población mestiza, los españoles tenían razones de otro género para casarse o no con las mujeres indígenas que parían a sus hijos, una elección

¹³ El Virrey Toledo se interesó de manera especial en la educación de los mestizos. Pensaba que debían ser integrados a la sociedad española "trayéndolos y tratándolos con la gente española", y recibiendo instrucción para un oficio determinado. Su preocupación se extendió hasta las áreas rurales, donde debía establecerse escuelas allí donde fuera posible, y niños y niñas debían ser mantenidos separados, aún allí donde no existiesen instalaciones especiales para cada sexo. Levillier, 1935: 244-245.

PRIMEROS RECOGIMIENTOS PARA DONCELLAS

que era independiente del status de éstas. Algunos hombres, en virtud de su condición de conquistadores y primeros colonizadores del Perú, accedieron a, o reforzaron sus títulos de nobleza, con los privilegios que estos conllevan (Altman, 46ff, 151ff, 196ff; Konetzke, 1951, 336). Como para ellos las indígenas eran parte de los despojos de la Conquista, rara vez consideraron la opción del matrimonio (Konetzke, 1946, 24). Un ejemplo es el caso del padre del cronista Garcilaso de la Vega, que no se casó con su concubina Isabel Chimpu Ocllo, la sobrina de Huayna Cápac, y que eventualmente desposó a una española. Por otro lado, el cronista Juan de Betanzos se casó con Angelina Anas Yupanqui, hija legítima de Huayna Cápac.¹⁴

Aún cuando la línea materna podía incluir a miembros de la nobleza Inca, algunos padres no pensaban en las madres como el "refugio sagrado" de sus hijas, sino más bien, en vista de su supuesta inferioridad racial, como un obstáculo a la pureza cultural de las doncellas. Muchos padres deseaban que sus hijas fuesen "remediadas" dentro de patrones culturales españoles, con el fin de corregir cualquier posible conducta "aberrante", de modo que no deviniesen en "una más en la masa de indios". Una hija podía ser depositada, desde una edad temprana, en un recogimiento donde se le educaría en las normas culturales españolas con miras al matrimonio.

A muchos padres de hijas mestizas les preocupaba los derechos de herencia. Una ley de 1549 establecía claramente que un varón mestizo no podía heredar una encomienda (CDFS, v.1, 256; Ots Capdequi, 1957: 125-126). En virtud de su sexo, una mestiza era beneficiaria legal de las posesiones de su padre, lo cual la

¹⁴ Rosenblat establece una lista de los hijos mestizos de muchos conquistadores eminentes, muchos de los cuales, aunque ilegítimos, fueron reconocidos, adquiriendo así más alto status, vol. 2, 82-86.

NANCY E. VAN DEUSEN

convertía en centro de intensas negociaciones matrimoniales. En muchos casos, lo más prudente para un padre era colocar a su hija a resguardo de pretendientes rivales que, por medio del rapto y la violación, podrían reclamar el derecho a casarse con ella.

Al tiempo que crecía la población mestiza, colonas procedentes de la península empezaban a llegar al Perú (Boyd-Bowman, 1976). Hacia 1550, los desórdenes de las guerras civiles habían menguado, y, con la excepción de la revuelta abortada de Francisco Hernández Girón (1553-1554), no había conflictos notables entre españoles. A pesar de la creciente inmigración femenina, los hombres españoles superaban a las mujeres en una proporción de ocho a uno en el caso de Lima. Aunque no se tienen datos exactos sobre la proporción de los sexos entre los españoles del Cusco a mediados del siglo XVI, estos no constituían sino un núcleo minúsculo frente a la preponderante población indígena (Cook, 1981: 215; Bronner; Lockhart, 1968: 151-152).

En 1565, el Gobernador en ejercicio, Castro, expresaba sus reservas, no tanto sobre el número de mujeres que llegaban a la joven colonia desde España, como sobre la carencia de medios económicos de muchas de ellas. Tres años después se refirió nuevamente al problema, señalando que el precio de una dote había subido enormemente debido a un exceso de mujeres elegibles, las que no podían financiar su matrimonio, y estimando que se podría rectificar el problema con la fundación de conventos.¹⁵

El precio de la dote para ingresar a un convento como monja fluctuaba entre mil y cuatro mil pesos, apa-

¹⁵ AGI, Lima 92, carta del Ldo. Castro al Rey, 6 de Marzo de 1565 y luego el 23 de Setiembre de 1565; AGI, Lima 93, carta del Ldo. Castro al rey, 18 de Enero de 1568. Las autoridades eclesiásticas también ejercieron presiones, *La iglesia de España*, v.2, no. 7 (1944): 380, carta de Juan de Vibero al Rey.

PRIMEROS RECOGIMIENTOS PARA DONCELLAS

rentemente menos que lo estimado para un matrimonio aristocrático. Esta realidad económica, combinada con el hecho de que muchas mujeres habían enviudado como consecuencia de las batallas de la Conquista y las guerras civiles, hizo de la vida conventual o institucional una alternativa viable para mujeres españolas en edad casadera.¹⁶ Además, consideraciones de raza y status eran importantes en la determinación de la política y las ordenanzas institucionales.

3. LA FUNDACIÓN DE INSTITUCIONES PARA MUJERES Y NIÑAS EN EL PERÚ

Antes de 1550 en el Perú las instituciones para niñas y mujeres sólo existían de manera informal. El primer beaterio conocido en Lima fue fundado por María Hernández de Pereda bajo los auspicios de la Orden Dominicana. Su hogar cobijaba a mujeres pobres y necesitadas, con abstracción de su afinidad racial (Lockhart, 1972: 163, 262, n.16). Como resultado de las presiones ejercidas por las autoridades seculares y eclesiásticas, y de la nece-

¹⁶ La Corona apoyó económicamente a las mujeres, viudas, parientes y descendientes de los conquistadores. Cada solicitud recibía atención individual, y se les otorgaba una pensión del Tesoro cuyo monto dependía de las necesidades y de las conexiones de los solicitantes, Ots Capdequi, 1930: 48-49. Es necesario un estudio comparativo de los precios de las dotes maritales y conventuales, especialmente en relación con el crecimiento de la población y los cambios en la proporción de los sexos en medios urbanos como Lima y Cusco. La dote para ingresar al Monasterio de la Encarnación fue 2000 pesos, pero al elitista Monasterio de la Trinidad ascendía a 2000 pesos en 1585. Las de Santa Clara en Chuquisaca pagaron 4000 pesos. En cambio, las monjas de Santa Clara en Cusco debían pagar 1000 pesos. Vargas Ugarte, 1953-62, v.2, 345; Angulo, 73; Córdova Salinas; Vázquez de Espinosa, 302. Fuera del precio fijo de la dote que les había de exigir, trajeron "el ajuar y las propinas acostumbradas". Ver Vargas Ugarte, 1945, 6.

NANCY E. VAN DEUSEN

sidad de asistir a las mujeres españolas que no podían casarse, se tuvo que fundar instituciones formales. Las constituciones de estas instituciones –conventos, hospitales, colegios y cofradías– insistían en una política segregacionista en la que criterios raciales y económicos determinaban la admisión. La Cofradía de la Caridad fundó un hospital para españolas en 1559 como consecuencia de una epidemia. En aquel entonces fue erigido el Colegio de Nuestra Señora del Socorro (también referido como recogimiento) como anexo del hospital. Acogía a niñas españolas y mestizas, educándolas y proveyéndolas de una dote, marital o conventual. En el status de las niñas se evidenciaba la discriminación racial. A las doncellas mestizas se les daba 300 pesos si trabajaban como sirvientas, mientras que las españolas recibían 400 y se les consideraba automáticamente como educandas.¹⁷

El primer convento fundado en Lima, el Monasterio de la Encarnación, también tenía una política elitista de exclusión, especificando que sólo españolas podían profesar votos. Su constitución proveía de un número de dotes para niñas españolas, permitiéndoles vivir en el seglarado del convento. Se hizo una excepción cuando las

¹⁷ Vargas Ugarte, 1953, v.1, 309ff; *La iglesia de España*, V. 2, no. 7 (1944), num. 329. Otras confraternidades, como la Cofradía del Rosario de Españoles y la Congregación de Seglares de Nuestra Señora de la O otorgaban dotes bajo la modalidad de sorteos para el matrimonio o la vida conventual, así como becas para niñas colegiales, ABP 8248. La Cofradía de la Purísima Concepción especificaba que proveía de fondos para dotes a dos huérfanas españolas (400 pesos) y/o mestizas (250 pesos) de edad de 15 años o más (el número de dotes aumentó a 13 para 1608). Se requería que fuesen “huérfanas de padres y verdaderamente pobres y doncellas onestas virtuossas y rrecoxidas y de buena vida y fama y que ayan bivido y biven onesta y rrecogidamente y que no tengan otro refugio...” Una niña ya admitida para la dotación a través de la Cofradía de la Caridad no podía ser recibida a la Cofradía de la Purísima en base a sus limitados recursos, ABP, 8296, 78v, 175v, 231r.

PRIMEROS RECOGIMIENTOS PARA DONCELLAS

dos hijas mestizas del Corregidor consintieron en pagar 20,000 pesos (Vargas Ugarte, 1966: v. 2, 92).

Hubo más excepciones en Cusco y La Plata donde la población femenina española era muy pequeña. El Monasterio de Santa Clara encerraba a monjas españolas, mestizas e indígenas, y tuvo que modificar sus ordenanzas de un año al otro en 1565 con el fin de eliminar la distinción entre el velo blanco y el negro, debido a que no había suficientes españolas para llenar las veinte posiciones (de un total de 32) que les estaban reservadas. Por lo menos un tercio de las monjas de Santa Isabella en La Plata eran mestizas.¹⁸

En contraste con los conventos, en los recogimientos era más probable la admisión de mujeres españolas, mestizas e indígenas. Varios fueron fundados a lo largo y ancho del Virreynato del Perú. Durante los años 1550 el Recogimiento de San Juan de la Penitencia fue fundado en Lima, y el de San Juan de Letrán en el Cusco. Más al Norte fue fundado en Quito en 1564 el Recogimiento de Santa Marta, dedicado a doncellas pobres e hijas españolas y mestizas de conquistadores. También en La Plata se fundó el arriba mencionado Recogimiento de

¹⁸ "Libro" 67,69; Martin, 1983: 179-180; *Audiencia de Charcas*, t. 2, 15-16. Las monjas de velo negro tenían mayor status que las de velo blanco, y las dotes respectivas eran más altas también. Gozaban del derecho de votar en las elecciones conventuales así como a cantar en el coro, y eran generalmente las de mejor educación en el convento. Su raza y condición socio-económica fueron criterios importantes en determinar qué status una mujer tuviese en el convento (velo negro, velo blanco, donada), también fluctuaron los requisitos por presiones demográficas. Durante el siglo XVII, debido a las condiciones de sobrepoblación dentro de los conventos, y a la gran demanda por ingresar a ellos, mujeres que en otras circunstancias hubieran tenido derecho al velo negro tenían que resignarse, a pesar de su status y su raza, a tomar el velo blanco, AAL, Monasterio de Nuestra Señora del Prado, Leg. 1, 1622-1648; Monasterio de Santa Catalina de Sena, Leg. 1, 1624-1637.

NANCY E. VAN DEUSEN

Santa Isabel.¹⁹ En principio, esos recogimientos fueron creados para la nueva generación de doncellas mestizas, hijas de conquistadores que habían muerto al servicio de Su Majestad. De hecho, llegaron a variar mucho, de acuerdo a sus contextos geográficos, demográficos y sociopolíticos. La interacción entre el ideal institucional, la función y el medio puede ser ilustrada a través del examen de dos de los recogimientos antes mencionados: San Juan de la Penitencia en Lima, y su análogo cusqueño, San Juan de Letrán.

3A. SAN JUAN DE LA PENITENCIA (LIMA)

El Recogimiento de San Juan de la Penitencia fue fundado en Lima el 12 de Julio de 1553. Como patrona de la institución fue escogida Nuestra Señora de los Remedios, una imagen popular entre los huérfanos y los pobres en España. Tres oscuros devotos, Juan Bernal, Catalina de Castañeda y su marido Antonio Ramos, donaron un valioso terreno en la Plaza de Esquilache. Sin embargo, no se contaba aún con suficiente terreno ni capital para la construcción de un edificio. Se adquirieron nuevas propiedades en 1556 cuando el nuevo Virrey, don Andrés Hurtado de Mendoza, Marqués de Cañete (1556-1561) donó 1500 pesos y un presupuesto adicional de 1000 pesos anuales provenientes del tributo de indios del repartimiento de Surco. Cuando se terminó la construcción en 1559, la casa tomó la forma de un emparedamiento, con una calle (en vez de un muro) separándola del Monasterio de San Francisco.²⁰

¹⁹ Como Obispo de Charcas fundó un recogimiento para mestizas llamado Santa Isabel de Chuquisaca, Vargas Ugarte, 1953, v. 1, 310; Mendiburu, v. 7, 220-221; sobre Quito ver: AGI, Quito 8, Doc. 1, 7v.

²⁰ AGI, Justicia 403.

PRIMEROS RECOGIMIENTOS PARA DONCELLAS

La primera administradora de la institución fue Catalina de Argüelles, la viuda del oidor Don Diego Cepeda. Como guardianes espirituales fueron escogidos los franciscanos, lo que les daba atribuciones para la administración de la casa, sus propiedades y sus ingresos. Los patrocinadores originales, Bernal, Castañeda y Ramos, especificaron en las ordenanzas de 1553 que a ningún obispo u otro dignatario de la Iglesia se le podría otorgar derechos de visitación y que no podría intervenir en los asuntos internos del recogimiento. No imaginaron sin duda que su derecho a impedir visitas de autoridades a la institución daría lugar a grandes conflictos de intereses dentro de la Iglesia y entre ésta y los representantes del Estado.²¹

En esta instancia, el poderoso Arzobispo Loaysa, quien, según el historiador Riva-Agüero, había compartido el gobierno con el presidente de la Audiencia, Pedro de la Gasca, entre 1549 y 1550, no manifestó un interés espiritual en el bienestar cristiano que la institución daba a las niñas huérfanas. Sus rivalidades personales, así como sus intereses mercantiles y los de algunos miembros de la Audiencia, impidieron el buen funcionamiento del recogimiento y contribuyeron en última instancia a su ruina. El Arzobispo, conocido por sus artimañas, obtuvo la autorización del diácono de la Catedral, Juan Toscano, para visitar el recogimiento.²² Ello le ocasionó un juicio en

²¹ El Arzobispo Gerónimo de Loaysa (Dominico) contra los franciscanos; entre el arzobispo y varios miembros de la Audiencia; y entre ésta, el Virrey de Cañete y el Gobernador Interino, Lic. Castro, AGI, Justicia 403.

²² Cuando se fundó el Monasterio de la Concepción, en 1573, Loaysa intentó modificar una cláusula en la carta original de la institución, de modo que no sólo quedase el convento bajo su protección, sino que se le diese control sobre sus propiedades, las que incluían extensas tierras en Carabayllo y otras áreas. Sus esfuerzos fueron frustrados por un decreto del Papa Gregorio XIII del 11 de Octubre de 1578, por el que se concedía el derecho a la administración de los bienes a Inés de Chaves, la primera abadesa y fundadora del convento, y a sus sucesoras. Para un recuento detallado véase Vargas Ugarte, 1945, 419-444.

NANCY E. VAN DEUSEN

la Audiencia. El tesorero de ésta, amigo de Loaysa, sostuvo que, ya que el patronato era en nombre del Rey, el Arzobispo tenía derecho a intervenir en sus asuntos internos, lo que le daría control sobre la administración del tributo de los indios del repartimiento de Surco. Pero muchos de los oidores deseaban frenar el creciente poder del Arzobispo, por lo que se dictaminó en favor de los fundadores de la institución así como de los franciscanos, y se le negó a aquél el derecho de visitación.²³ Poco después, el Virrey Cañete nombró al franciscano Fray Juan de la Palencia como guardián de la casa. Esto fue reforzado por medio de un decreto oficial de Felipe II en 1562.²⁴

Una serie de otros problemas acosaban el recogimiento. El litigio sobre los derechos al tributo del repartimiento de Surco, asignados por el Virrey Cañete en 1556, pasó al Consejo de Indias. En 1562, Antonio Navarro reclamó para sí el repartimiento por derecho de herencia de parte de su padre. El Licenciado Santillán, miembro poderoso de la Audiencia (y aliado cercano de Loaysa) era el suegro de Navarro, y parte de una facción dentro de la Audiencia que se oponía a la política del Virrey Cañete y de su sucesor el Licenciado Castro (gobernador interino desde 1564 y hasta la llegada de Toledo en 1569).²⁵ Castro arguyó en favor del "monasterio de mestizas" y en contra de Navarro, que según dijo, "vivía bien del

²³ Para un análisis fascinante de la rivalidad entre las dos facciones de la Audiencia (Santillán vs. Saravia) y el Arzobispo, ver Riva-Agüero, "Prólogo", en *Audiencia de Lima*, 1922, ix-1xxiv.

²⁴ AFL, Leg. 10; AGI, Justicia 403; AGI Lima 568; *La iglesia de España*, v. 2, no. 6, 222-224.

²⁵ Santillán era conocido por su favoritismo y su nepotismo en su política de votos. Continuamente modificaba su voto dentro de la Audiencia, ver Riva-Agüero, xxiii; Trelles, 96-97, en que se detalla su intento de cambiar su voto original en favor de la restitución de los derechos de encomienda a Lucas Martínez V., para favorecer a su sobrino, Hernando de Santillán.

PRIMEROS RECOGIMIENTOS PARA DONCELLAS

tributo de otro repartimiento".²⁶ Sin embargo, el Consejo de Indias dictaminó a favor de la restitución del repartimiento a Navarro. De esta manera, San Juan de la Penitencia perdió su única fuente regular de ingresos.²⁷

Desde el inicio de su administración como Virrey, Toledo apoyó la causa del recogimiento, y escribió al Rey pidiendo ayuda adicional para las mestizas en 1571. Explicó en ella que la casa no estaba ya funcionando como un recogimiento sino como una "casa de enclaustramiento". Se puede especular que para ese entonces las doncellas habían abandonado la casa, que había devenido en una cárcel o una estación de alojamiento temporal. Un fraile franciscano comentó que la casa había caído en un estado de deterioro terrible. Es más, la falta de vigilancia permitía a "muchos negros e indios trepar los muros con facilidad para entrar al recogimiento". Varios franciscanos y miembros de la Audiencia esperaban que el recogimiento recibiese licencia papal para convertirse en un convento bajo la Orden de las Clarisas, lo que hubiese atraído capital para los franciscanos. Sin embargo, las posibilidades de recaudar los fondos necesarios para la fundación del convento eran remotas.²⁸

El Virrey Toledo tenía, él también, sus propios motivos. Su principal interés no era el bienestar de las niñas, sino más bien el otorgamiento del edificio para la Universidad de San Marcos. Un año después de su carta inicial, Toledo volvió a escribir al Rey, expresando insatisfacción por la continua falta de recursos del recogimiento, lo que le impedía acceder al nivel de convento,

²⁶ CLG, t. 3, 19, carta del Lic. Castro al Rey, 29/XI/1564. En 1556 se reportó que estaba criando ganado vacuno y equino en el valle de Cañete, ver Cook, 158; *Audiencia de Lima*, v. 1, 247, carta de la Audiencia de Lima al Rey, 20/III/1560.

²⁷ CLG, t. 3, 19, carta del Lic. Castro al Rey, 29/XI/1564; t. 3, 280, carta del Lic. Castro al Rey, 20/XII/1567.

²⁸ AFL, leg. 10, 775r, 758r.

NANCY E. VAN DEUSEN

y aún pagar las dotes necesarias para “las monjas, mestizas del recogimiento y otras mujeres”. Le parecía notable que los pocos ingresos por concepto del tributo no alcanzaban siquiera para reparar el muro de la casa. Aunque su carta expresaba preocupación por la falta de un recogimiento adecuado en Lima, ni él ni las otras autoridades hicieron esfuerzo alguno para recaudar fondos adicionales o para encontrar un emplazamiento alternativo para San Juan de la Penitencia.

Hacia fines de 1576 el cabildo de Lima aprobó el traspaso de la Universidad de San Marcos (fundada en 1551), al edificio que había cobijado a las doncellas mestizas en la plaza de Esquilache (llamada ahora Bolívar). El cabildo aprobó también la mudanza del recogimiento a una propiedad adyacente a la cárcel de la ciudad.²⁹

Al año siguiente, la joven universidad recibió una remesa de 13,000 pesos en tributo de los indios de Jauja para cátedras y “otras necesidades”. Las recogidas fueron trasladadas a su nueva ubicación bajo la dirección de Juana Escalante. Poco más se sabe sobre la institución.³⁰

A pesar de los males políticos y económicos que acosaron constantemente el recogimiento, éste siguió funcionando, durante su corta existencia, de acuerdo a las ordenanzas establecidas en 1553. Juan Bernal y Antonio Ramos (este último representando el voto de Catalina Castañeda) estaban investidos del poder para escoger qué niñas serían recogidas, de acuerdo con sus criterios. Como sólo nueve niñas podían ser atendidas, quedaba a la discreción de los fundadores “abrir y en ocasiones cerrarlo cuando recibían a las jóvenes huérfanas”.

San Juan de la Penitencia daba amparo y servía de padre putativo al aceptar la responsabilidad social por el bienestar de las niñas. Las primeras nueve niñas que

²⁹ AFL, Leg. 10, 757r; AGI, Lima 568.

³⁰ AGI, Lima 337; Mendiburu, v. 3, 47.

PRIMEROS RECOGIMIENTOS PARA DONCELLAS

ocuparon la casa eran huérfanas desamparadas; algunas eran abandonadas. En algunos casos se conocía el nombre del padre, pero los apellidos no parecen ser los de españoles que jugaran algún rol importante en la Conquista.³¹

El testimonio de Juan Bernal ante la audiencia en 1560 es un ejemplo conmovedor de la preocupación de un padre por su hija ilegítima. Juana, su hija, sólo tenía cuatro años en ese momento, pero Bernal manifestó preocupación por su bienestar futuro cuando dijo que de morir él antes de alcanzar ella la madurez, lo haría en paz sabiendo que el recogimiento proveería por sus necesidades y vería que se casase con propiedad. Como otros padres de hijos ilegítimos, Bernal no quería asumir completa responsabilidad en la crianza y el cuidado de la niña, de modo que la confió a una institución que sirviese en la práctica como un padre putativo, aliviando a una vez la carga filial y su conciencia cristiana.

De modo cotidiano, seis beatas franciscanas tenían a su cargo la crianza y educación en doctrina cristiana de las nueve niñas. Frailes daban la misa en una pequeña capilla en el recogimiento, donde las niñas permanecían separadas por barrotes de hierro de familiares y empleados de la institución. Si bien es posible suponer que la instrucción provista por el franciscano Toribio de Motolinía para México pueda aguzar nuestra visión de la vida de las doncellas en la Lima colonial temprana. Idealmente su educación duraba diez años. En compañía de sus maestras

³¹ AGI, Justicia 403. Las niñas que habían crecido en la casa de Catalina de Castañeda y Antonio Ramos, y que fueron las primeras en ocupar el recogimiento fueron: Leonor, hija de Hernán Gutiérrez, de Almodovar del Campo; Isabel, hija de un español del alcázar de Guadalcanal; Ana, hija de Pedro Martín "el ciego"; María de Castañeda, hija adoptiva de los fundadores Catalina Castañeda y Antonio Ramos; Ysabel y Catalina, ambas hijas de Juan de Vega; Catalina, hija de Gaspar de Torres; y Ana.

NANCY E. VAN DEUSEN

y de otras mujeres ancianas, aprendían a tejer, leer, recitar las vísperas diariamente, cantar himnos y salmos, recitar plegarias básicas y otras formas rudimentarias de la doctrina cristiana. Cuando concluía su educación, la niña, ya casadera, recibía el bautizo y se preparaba a abandonar el recogimiento para establecer el nuevo hogar con su marido.³²

Un aspecto fundamental de su educación (o al menos el que recibía mayor atención en las ordenanzas de San Juan de la Penitencia) fue la preparación para el matrimonio. Bernal y Ramos reclamaban la *patria potestad* sobre las niñas, lo que les daba el derecho de escogerles marido cuando llegaban a edad casadera. Gracias a su mayor familiaridad con las cosas mundanas se consideraban mejor preparados para juzgar las calificaciones de un pretendiente que los sacerdotes franciscanos. Los años dedicados a la enseñanza de los principios cristianos se echarían a perder si las inocentes jovencitas cayesen en las garras de hombres inescrupulosos y oportunistas. Al mismo tiempo, de no escogerse los maridos con el debido cuidado, el honor de la institución se mancharía.³³

La elección de un marido apropiado por los fundadores dependía presumiblemente de factores tanto espirituales como económicos. San Juan de la Penitencia acogía a niñas que no eran ni hijas de conquistadores famosos, ni miembros de la nobleza Inca. Las marcas de una educación institucional y el ejercicio del control social eran, sin duda, garantía razonable de la pureza física de la doncella huérfana, y seguramente aumentaban la probabilidad de un buen casamiento.

La salvación de nueve niñas contribuyó poco a la solución del "problema" de una creciente pero míni-

³² AFL, Leg. 10, 766r, 788v; Bayle, 210-211; *Memoriales*, 192-196.

³³ AGI, Justicia, 403.

PRIMEROS RECOGIMIENTOS PARA DONCELLAS

ma población mestiza (comparada con el Cusco por ejemplo), o a la comprensión de la turbulenta historia de la institución. Era claro que ni a los funcionarios reales ni a los clérigos involucrados les importaba mucho la sobrevivencia y prosperidad del recogimiento, y aún menos el porvenir de las doncellas. Sin embargo, a través de un recuento íntimo de la función "ideal" de la institución se puede atisbar tenuemente las actitudes hacia la educación femenina, con referencia especial a las doncellas mestizas.

3B. SAN JUAN DE LETRÁN (MONASTERIO DE SANTA CLARA) EN CUSCO

La sobrevivencia y prosperidad de San Juan de Letrán en Cusco podía predecirse porque, desde su creación, el asilo recibió donaciones, tanto privadas como públicas, incluyendo algunas propiedades de la ciudad del Cusco.³⁴ Muchos de los fundadores españoles de Cusco y otros conquistadores contribuyeron con dinero y bienes para la fundación de la institución. Además, durante por lo menos veinte años, el recogimiento/convento recibió tributo de los indios del repartimiento de Parinacochas, que había pertenecido a Gerónimo Costilla.³⁵

³⁴ La fuente principal consultada en esta sección proviene de "Libro", 1937. El manuscrito original se encuentra en AGN, Superior Gobierno, Leg. 4, Cuad. 64, año 1656.

³⁵ AGI, Lima 93; "Libro", 75-80. En 1584 el mismo Costilla testificó en el sentido de que había participado en la fundación desde sus inicios, participando en las primeras sesiones, AGI, Lima 318; Vargas Ugarte, 1953, v. 2, 313. La Abadesa se quejó en carta al Rey en 1573 de que el convento estuviese sufriendo económicamente debido a la suspensión del pago del tributo. Las donaciones por sí solas eran insuficientes para sostener el convento, como informase el mayordomo: "las cuales limosnas son pocas e no bastante para el sustento de las dhas. monjas", AGI, Lima 318. Veintiún años después, Doña Beatriz Villegas donó 30,000 pesos para la construcción de un nuevo edificio.

NANCY E. VAN DEUSEN

El 30 Abril de 1551 fue fundado un recogimiento para mestizas en Chaquilchaca, en la parroquia de Santiago, bajo la dirección espiritual de los franciscanos mientras que el patronazgo quedaba en manos del Cabildo.³⁶ Seis años después, el concejo de la ciudad aprobó la compra de la espaciosa casa de Alonso Díaz, a donde se transfirió el recogimiento.³⁷ Hacia 1558, veinticuatro niñas vivían en el claustro, y dos años después individuos devotos, clérigos locales y oficiales reales habían reunido el capital suficiente para elevar la institución al nivel conventual bajo la Tercera Orden de las Pobres Clarisas (Esquivel y Navia, 193, 204). Tal vez los fundadores habían aprendido la lección de la turbulenta historia del recogimiento limeño, y trataron de asegurar el futuro de su contraparte cusqueña.

La peculiaridad del Monasterio de Santa Clara de Cusco se evidencia en su doble función institucional como recogimiento y como convento. Daba asilo temporal, proveía un hogar para huérfanos, servía como escuela para niñas seculares, con la continuidad funcional de un recogimiento, y al mismo tiempo era una institución religiosa donde las monjas practicaban su vocación. Su función adaptativa como recogimiento/convento fue dictada por los requerimientos sociales del Cusco de mitad del siglo, aunque era común en otros lugares que los recogimientos se convirtiesen en conventos y continuasen al mismo tiempo funcionando en parte como asilos para mujeres y niñas seculares.³⁸

³⁶ Fue muy raro que el cabildo municipal auspiciase un monasterio, ver: Burns, 7.

³⁷ Fue uno de los principales conquistadores de Cusco. Dos de sus hijas, Isabela Clara y Francisca de la Concepción (legítimas) se alojaron allí y luego se hicieron monjas. "Libro", 78.

³⁸ Muriel, 53-54, 223-224, cita el caso del Recogimiento de Jesús de la Penitencia en la ciudad de México, que pasó luego a ser convento. En Lima, en 1589 fue fundada la Casa o Recogimiento

PRIMEROS RECOGIMIENTOS PARA DONCELLAS

Mientras era aún un recogimiento, San Juan de Letrán cobijó a veinte beatas de ascendencia española, doce beatas mestizas y cuarenta doncellas mestizas, algunas de ellas "hijas de Conquistadores" que habían muerto al servicio de Su Majestad. Todas vivían en reclusión. La educación de las doncellas era responsabilidad de beatas franciscanas ("Libro", 55-56). Una vez convertido en convento, cuarenta doncellas continuaron viviendo con veinticuatro monjas. (Presumiblemente algunas de las beatas originales posteriormente profesaron votos religiosos formales). Se estableció una clara distinción entre aquellas niñas que tenían dote y las que no. Como patrón, el Cabildo era responsable por escoger ocho doncellas que podían entrar sin dote; la Abadesa y el guardián franciscano nombraban a otras ocho.³⁹ Al morir una doncella, otra era seleccionada en su lugar. La dote mínima para aquellas que pretendían profesar votos era de 1000 pesos.⁴⁰

Las que residían allí de manera temporal pagaban de once vacas a 500 pesos anuales, siendo el promedio de 130 pesos. Esta suma era mayor que el promedio pagado en los conventos de Lima por el alquiler anual de un espacio para vivir como seglar (literalmente "pa-

de Divorciadas, y en 1605 pasó a ser administrado por el Monasterio de Santa Clara, manteniendo sin embargo una pared que separaba las dos instituciones. Véase van Deusen, 1988.

³⁹ El derecho a escoger ocho doncellas fue duramente disputado entre el Cabildo de Cusco y el Monasterio de Santa Clara en un juicio ante la Real Audiencia en 1656, AGN, Superior gobierno, Leg. 4, Cuad. 64, año 1656. Tres de las doncellas originales que ingresaron sin dote fueron: Beatris de la Encarnación, Mariana del Espíritu Santo, Beatris Baptista, y más tarde dos hermanas, "señoras de carácter principal", Doña Ysabel y Catalina de Villafuerte, *Ibid.*, 95v, 97v.

⁴⁰ Las ordenanzas establecían que el precio de una dote debía ser pagado para el velo negro así como para el blanco, aunque no prohibían que las que quisiesen servir como monjas del velo blanco usasen ese color si así lo escogiesen, "Libro", 73.

NANCY E. VAN DEUSEN

gando el piso” o “pisando el suelo”).⁴¹ El continuo movimiento de muchachas probablemente dio al convento una fuente de ingresos. Gracias a las donaciones por caridad, el presupuesto del convento era suficientemente amplio como para acomodar a las niñas consideradas “pobres”, que constituían alrededor de un tercio de la población total del recogimiento.⁴²

Aunque era común en algunos conventos alojar y educar a niñas “de buenas familias”, en general éstas vivían en una área separada del convento, llamada el “seglarado”. El claustro estaba fuera de los límites de cualquier mujer seglar, aunque la efectividad de tal barrera fue una fuente constante de fricción y debate entre las monjas y sus superiores eclesiásticos durante el período colonial. Sin embargo, las ordenanzas del Monasterio de Santa Clara sancionaron abiertamente la práctica que permitía a las doncellas vivir en el área del claustro con las monjas.⁴³

Para una sociedad en movimiento constante, en la que los padres emprendían largos viajes por las sierras o la costa, esta forma particular de recogimiento era un refugio conveniente y seguro para sus hijas. El temor de los padres se justifica por la abundante evidencia sobre raptos en el Cusco de esa época, en que se le conocía

⁴¹ En el siglo XVII, niñas y mujeres seglares pagaron un promedio de 50 pesos cada año, AAL, Monasterio de Santa Catalina, Leg. 1, 1624-37.

⁴² Veinte y tres no pagaron la dote, y catorce pagaron 100 pesos o menos en cada un año. Ver: Burns, 13-14.

⁴³ Cuando la Abadesa escribió al Rey en 1573 lamentando el hecho de que iban a dejar de recibir el pago del tributo, mencionó que las doncellas “pobres” vivían segregadas del resto de la población conventual. O bien había ocurrido un cambio de política, o la Abadesa consideró más oportuno no mencionar las condiciones sociales “inusuales” dentro de las paredes conventuales, AGI, Lima 270; ver también, *La iglesia de España*, v.2, no. 10, 670-671.

PRIMEROS RECOGIMIENTOS PARA DONCELLAS

como “una ciudad de lobos”.⁴⁴ Varios de los padres de las niñas que vivían en el convento residían en Chile, Potosí, Huánuco, La Paz y otros lugares alejados.⁴⁵ El convento, en efecto, funcionaba como un internado temporal, protegiendo y dando una educación cristiana a niñas durante la ausencia de sus padres, de modo que la mayoría de las doncellas no eran instruidas durante largos períodos, como ocurría en México o en Lima. Entre 1560 y 1564 más del 70 por ciento de las doncellas residían en el convento temporalmente, abandonándolo ya sea porque las retiraban sus padres, algún individuo piadoso les daba un hogar, o contraían matrimonio.

Durante los primeros años de funcionamiento, el “monasterio de mestizas” acogió a Beatriz Ccoya, la descendiente legítima de pura sangre de Huayna Cápac, y a María de Betanzos Yupanqui, la niña mestiza de la panaca de Manco Inca. Las historias de ambas son trágicas y sirven para ilustrar no sólo el accionar de los matrimonios políticos, sino también la falibilidad de una institución consagrada en principio a proteger a jóvenes mujeres del peligro de hombres oportunistas. Beatriz, la hija de Sayri Túpac y María Cusi Huarca, no tuvo ningún rol en la elección de su marido. El convento la alojó mientras la Abadesa, el Gobernador Castro y el Virrey Toledo negociaban su destino marital. Fue internada en el convento a la corta edad de cinco años, y retirada algún tiempo después por su madre, para vivir en la casa de Arias Maldonado. Retornó al convento después de sufrir el agravio por raptó por Cristóbal de Maldonado, para esperar

⁴⁴ En una carta del Prior de los Agustinos, José de Vibero describió el escándalo alrededor de las violaciones de varias mestizas por su Provisor, Esteban Villalón. *La iglesia de España*, v.2, no. 5, 473-475.

⁴⁵ Los mismos fundadores se jactaban de que el convento atraía mujeres de lugares lejanos: “las traxeron desde la ciudad de la Paz que es cien leguas desta ciudad”. AGI, Lima, 318.

NANCY E. VAN DEUSEN

la decisión del Consejo de Indias sobre su suerte marital, que la desposaría con Maldonado, con su primo Felipe Quispe Titu, o con Martín García de Loyola. El rol preciso jugado por la Abadesa y el monasterio aún debe ser determinado.⁴⁶

María Díaz de Betanzos Yupanqui, la hija legítima, mestiza, del cronista Juan de Betanzos y Angelina Anas Yupanqui (hija legítima de Huayna Cápac), fue raptada del mismo Convento de Santa Clara. María entró al convento en 1560, pagando su manutención con once vacas ("Libro", 81). Unos años después, el español Juan Bautista de Vitoria la "robó" del convento, violándola luego. Como heredera de una gran fortuna, los altos muros del convento no la hicieron menos vulnerable. María luego se casó con Bautista, pero fue desheredada por su padre, que consideraba permanentemente manchado su honor (Hemming, 593).

En tanto que recogimiento, el Monasterio de Santa Clara atrajo doncellas mestizas de una variedad de estratos sociales. Aún si no comprendía la mayoría de la población conventual, la institución alojaba a hijas de aristócratas españoles y de Incas nobles, tanto legítimas como ilegítimas (pero reconocidas legalmente), herederas de sustanciales bienes. La finalidad de su contraparte limeña, por otro lado, era proveer de techo y educación a doncellas huérfanas o abandonadas, con pocas chances de heredar los bienes paternos. De acuerdo a las ordenanzas de Lima, la niña, una vez recogida, debía permanecer en la institución hasta su matrimonio. Santa Clara, en Cusco, alojaba también a muchas doncellas de un estrato económico moderado, en forma temporal. La gran mayoría de estas chicas eran ilegítimas, pero en muchos casos los padres las retiraban cuando volvían de sus viajes. Individuos pia-

⁴⁶ AGI, Lima 569, v. 2 307r; AGI, Lima 578 401v. 14/X/1566; "Libro", 158; Temple, 1950: 109-117.

PRIMEROS RECOGIMIENTOS PARA DONCELLAS

dosos acogieron en casas particulares a algunas doncellas pobres, así como a huérfanas y abandonadas.⁴⁷ Beatriz, una huérfana morena, y Juana, que habían sido traídas a Cusco por un párroco de pueblo, fueron llevadas a las casas de dos mujeres españolas ("Libro", 86, 89). Es posible que el recogimiento, como muchos conventos en Lima, proveía a familias ricas de una fuerza laboral de jóvenes criadas, que contaban con las calificaciones de ser honestas, virtuosas, y bien recogidas.

CONCLUSIÓN

Como instituciones funcionales, los recogimientos se adaptaron a una variedad de necesidades sociales dentro de diferentes medios sociales y políticos. Demográfica, política y económicamente, Lima y Cusco eran ciudades muy distintas, y la flexibilidad de sus recogimientos fue, en parte, un reflejo de las diferencias entre los dos centros urbanos. San Juan de la Penitencia en Lima funcionó durante poco más de veinte años. El apoyo económico y moral dado por las autoridades coloniales españolas y algunos devotos condujo a su fundación, pero debido a las condiciones de corrupción y de desorden en torno a la repartición de los derechos de encomienda, que caracterizaban a la Capital virreynal, la cuestión de su financiación se perdió en medio de problemas políticos más generales. Su fracaso en sobrevivir se debió a poderosos intereses económicos privados que, en última instancia, pesaron más que cualquier ideal espiritual de asistencia cristiana.

Ningún otro recogimiento específicamente designado para doncellas mestizas fue fundado después de 1585, una indicación en el sentido de que la presión política

⁴⁷ Diez y nueve de sesenta niñas eran huérfanas. Ver: Burns, 14.

NANCY E. VAN DEUSEN

inicial para resolver el "problema" del mestizaje por medios institucionales había desaparecido. El apoyo a un recogimiento dentro del ambiente limeño, que serviría como manifestación concreta de la ideología política española con respecto a las mestizas, había disminuido. Conventos, hospitales, así como nuevas escuelas y recogimientos dieron asilo a las más afortunadas de las mestizas sin casa o ilegítimas sin reconocimiento legal, pero la mayoría permaneció sin educación de acuerdo a patrones españoles, o se instruyeron en doctrina cristiana por medios más informales. Como en México, en que fracasó el proyecto de establecer escuelas para la nobleza indígena a comienzos del período colonial, el intento de educar a la población mestiza en el Perú por medio de la institucionalización o el recogimiento no tuvo sino un éxito mínimo.⁴⁸

El Recogimiento de San Juan de Letrán, por otro lado, continuó funcionando en Cusco precisamente porque fue incorporado como parte de la estructura organizativa conventual, recibiendo apoyo económico y moral, tanto de funcionarios seculares y eclesiásticos como del mismo cabildo. Pero, como un monasterio, llegó a ser como los conventos elitistas de Lima exclusivamente para las hijas blancas de las buenas familias españolas. En el siglo XVII, muy pocas mestizas entraron a Santa Clara como monjas del velo negro (Burns, 21-22).

Para la sociedad española en el Perú, los recogimientos sirvieron como un mecanismo institucional para tratar el "problema" del mestizaje en un momento en que cuestiones sociales relacionadas con el control español sobre la población indígena y mestiza tuvieron una gran relevancia, entre 1550 y 1580. Los hijos e hijas de españoles

⁴⁸ El Colegio de la Caridad, junto al hospital, educaba y daba dotes ante todo a niñas españolas, aunque no excluía a las mestizas. El Colegio o Recogimiento de Nuestra Señora del Carmen, fundado en 1620, también servía a niñas españolas, pero hacía excepciones para mestizas. Para México, ver Gonzalbo, 1987, 40, 44-45.

PRIMEROS RECOGIMIENTOS PARA DONCELLAS

y madres indígenas, los mestizos, gozaban de un status social y legal distinto que el de los indígenas, y la Corona, las autoridades eclesiásticas e individuos, especialmente padres españoles, ejercieron presiones legales y económicas para que se constituyesen en parte segregada pero integral de la sociedad. Debido a su sexo, las mujeres y las niñas formaron una parte particular del proceso de asimilación cultural y política, articulada por medio de las normas sociales de ese entonces.

Los recogimientos para niñas en el Perú funcionaron primeramente como instituciones educativas, instruyéndolas en la doctrina cristiana y preparándolas para el matrimonio. Proveían también de refugio y hogar para muchas doncellas abandonadas o ilegítimas, y servían como asilos temporales cuando los padres viajaban por motivos de negocios. La institución escogía maridos para muchas niñas huérfanas o abandonadas, en tanto que para muchos padres, que deseaban quedar en paz con Dios, era un medio para dejar a buen resguardo a una hija ilegítima a través de un acto de caridad cristiana.

La creación de un recogimiento para una categoría específica de mestizas sirvió para distinguir y apartar a aquellas que fuesen escogidas como recogidas, recibiendo el status de doncella, del resto de la población mestiza. Esas niñas fueron separadas físicamente, y educadas para asimilar valores culturales españoles. Pero, ¿qué status, si alguno, otorgaba la institucionalización a las doncellas, para distinguir las de las otras mestizas, doncellas o no? Dado que los muros no eran siempre barreras efectivas contra "intrusos", ¿consideraban los españoles, u otros pretendientes potenciales, que una crianza institucional era mejor garantía de pureza que el recogimiento en casa? Un gran número de mestizas se mantuvieron dentro del refugio sagrado del dominio materno y fueron educadas de acuerdo con las normas éticas y culturales andinas.

Puede afirmarse, sin embargo, que en general para la sociedad española en el Perú, los recogimientos constitu-

NANCY E. VAN DEUSEN

yeron construcciones visibles de una frágil y cambiante realidad, un cosmos efectivo de orden social con miras a la sobrevivencia y la prosperidad en medio de contextos geográficos y culturales aún nuevos y en parte desconocidos.

Bibliografía

Manuscritos

- ARCHIVO GENERAL DE INDIAS, (AGI):
Justicia 403
Lima 28-A, 92, 93, 270, 318, 324, 337,
568, 569, 578
Panamá 234, lib. 4.
Quito 8, doc. 1
- ARCHIVO ARZOBISPAL DE LIMA (AAL)
Monasterio de Nuestra Señora del Prado, Leg.
1, 1622-1648
Monasterio de Santa Catalina de Sena, Leg.
1, 1624-1637
- ARCHIVO DE LA BENEFICENCIA PUBLICA DE LIMA
(ABP)
No. 8296, "Cofradía de la Purissima Concepción,
Constituciones, 1600".
No. 8248, "Libro antiguo de las limosnas que

NANCY E. VAN DEUSEN

se recogían para dotes de las doncellas y su salida, Cofradía del Rosario, Convento de Predicadores, 1646-1691”.

ARCHIVO FRANCISCANO DE LIMA (AFL)
Leg. 10.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION (AGN)
Superior Gobierno, Leg. 4, Cuad. 64, año 1656.

Fuentes secundarias y Libros impresos

ALTMAN, Ada
1989 *Emigrants and Society; Extremadura and America in the Sixteenth Century*. University of California Press, 1989.

ANDRES MARTIN, Melquiades
1975 *Los recogidos; nueva visión de la mística española (1500-1700)*. Madrid: Fundación Universitaria Española.

ARCO, Ricardo del
1955 “Una notable institución social: El padre de los Huérfanos”. *Estudios de Historia Social de España*, t. 3 (1955): 189-222.

ARMAS MEDINA, Fernando de
1953 *Cristianización del Perú, (1532-1660)*. Sevilla.

AVELLA CHAFER, Francisco.
1982 “Beatas y beaterios en la ciudad y Arzobispado de Sevilla”. *Archivo Hispalense*, num. 198 (enero-abril), 99-132.

PRIMEROS RECOGIMIENTOS PARA DONCELLAS

BAYLE, C.

1941 "Educación de la mujer en América", *Razón y Fe*, año 41, t. 124 (nov. 1941): 206-225.

BERCEO, Gonzalo de

1977 *Obras completas*. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos.

BOYD-BOWMAN, Peter

1976 "Patterns of Spanish Emigration to the Indies until 1600". *Hispanic American Historical Review* 56 (1976): 580-604.

BRONNER, Fred

1979 "The Population of Lima, 1593-1637: In Quest of the Statistical Benchmark", *Ibero Amerikanishces Archiv*, V, no. 2, 107-120.

BURNS, Kathryn

1988 "The Monastery of Santa Clara in Cuzco: A Preliminary Analysis". Unpublished paper, Harvard University.

CAVO, Andrés

1949 *Historia de México*. México: Ed. Patria.

"CEDULARIO ARZOBISPAL DE LA ARQUIDIOCESIS DE LIMA", ed. Domingo Angulo,

1925-1942 *Revista del Archivo Nacional del Perú*, tomo III - tomo XV.

Colección de documentos para la historia de la formación social de hispanoamérica, 1493-1810. ed. por

Richard Konetzke, Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 5 vols. (Citado como CDFS).

NANCY E. VAN DEUSEN

- COOK, Noble David
1982 *Demographic Collapse: Indian Peru, 1520-1620*. Cambridge: Cambridge University Press.
- CHARCAS. AUDIENCIA.
1922 *La Audiencia de Charcas: Correspondencia de Presidentes y Oidores...* Publicación dirigida por Roberto Levillier, t. II. 1580-1589. Madrid: Imp. de Juan Pueyo.
- DOMINGUEZ ORTIZ, Antonio
1970 *La Sociedad española en el siglo XVII*, vol. II. *El estamento religioso*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- 1971 "Delitos y súplicos en la Sevilla imperial: la crónica negra de un misionero jesuita". En: su, *Crisis y decadencia de la España de los Austrias*. Barcelona: Ed. Ariel, 11-71.
- DUBY, Georges
1983 *Los tres órdenes: a lo imaginario del feudalismo*. Barcelona: Argot.
- ESQUIVEL Y NAVIA, Diego de
1980 *Noticias cronológicas de la gran ciudad del Cuzco*. 2 vols. Lima: Banco Wiese Ltda., 1980.
- Gobernantes del Perú; Cartas y papeles, siglo XVI*.
1924-1926 (Citado como CLG.) Publicación dirigida por Roberto Levillier. Madrid: Sucesores de Rivadeneyra.
- GONZALBO AIZPURU, Pilar.
1987 *Las mujeres en la Nueva España; educación y vida cotidiana*. México: El Colegio de México.

PRIMEROS RECOGIMIENTOS PARA DONCELLAS

- 1987a "Tradición y ruptura en la educación femenina del siglo XVI", En: *Presencia y transparencia; la mujer en la historia de México*. México: El Colegio de México.
- HEMMING, John
1970 *The Conquest of the Incas*. New York.
- HERDMAN, Marianella Conchita
1979 "Dueñas" and "Doncellas": A Study of the "Doña Rodriguez" Episode in "Don Quixote". Chapel Hill: University of North Carolina.
- La iglesia de España en el Perú: colección de documentos 1943-1946 para la historia de la iglesia en el Perú.* ed. Emilio Lisson y Chávez. Sevilla, v. 1-4 (nos. 1-22).
- KONETZKE, Richard
1945 "La emigración de las mujeres españolas a América durante la época colonial", *Revista Internacional de Sociología*, 3 (1945), 123-150.
- 1946 "El mestizaje y su importancia en el desarrollo de la población hispanoamericana durante la época colonial", *Revista de Indias*, 7, num. 23-24, pp. 7-44.
- 1951 "La formación de la nobleza en Indias", *Estudios Americanos*, 3, no. 10, 330-357.
- 1960 "Los mestizos en la legislación colonial", *Revista de estudios políticos*, no. 112, 113-130.
- LEJARZA, Padre
1954 "La expansión de las clarisas en América y

NANCY E. VAN DEUSEN

Extremo Oriente”, *Archivo Ibero-Americano*, XIV, (abril-junio 1954), 160-183.

LEVILLIER, Roberto
1935 *Don Francisco de Toledo: supremo organizador del Perú, su vida, su obra (1512-1582)*. Madrid: Espasa-Calpe.

“Libro original que contiene la fundación del monasterio de monxas de señora Sta. Clara desta cibdad del Cuzco...”, ed. Domingo Angulo “Libro”, *Revista del Archivo Nacional del Perú*, 11, no. 1, 55-95; 11, no. 2, 157-184.

LIMA. AUDIENCIA.

1922 *Audiencia de Lima: correspondencia de presidentes y oidores, documentos del Archivo de Indias*. Madrid: Imp. de Juan Pueyo. (Citado como CLA de P.)

LOCKHART, James

1972 *Spanish Peru, 1532-1562: A Colonial Society*. Madison: University of Wisconsin Press.

MARTIN DE CORDOBA

1500 *El jardín de las nobles doncellas*. Biblioteca de Autores Españoles, v. 2, t. 171.

MARTIN, Luis y PETTUS, Jo Ann Geurin

1973 *Scholars and Schools in Colonial Peru*. Dallas: Southern Methodist University.

MARTZ, Linda

1983 *Poverty and Welfare in Habsburg Spain; The Example of Toledo*. Cambridge University Press.

PRIMEROS RECOGIMIENTOS PARA DONCELLAS

- Memoriales de Fray Toribio de Motolinía*
1903 México: Casa del Luis García Pimentel.
- MENDIBURU, Manuel de
1878-1879 *Diccionario histórico-biográfico del Perú*. 8 tomos. Lima: Imp. "Bolognesi".
- MOLINIE-BERTRAND, Annie
1973 "Le clergé dans le royaume de Castille a la fin du XVIe siècle: approche cartographique", *Revue d'histoire économique et sociale*, 51 (1973), 5-53.
- 1985 *Au siècle d'or l'Espagne et ses hommes; la population du Royaume de Castille au XVIe siècle*. Paris: Ed. Económica.
- MORGADO, Alonso
1587 *Historia de Sevilla...* Sevilla: Imprenta de Andrea Pescioni y Juan de León.
- MURIEL, Josefina
1974 *Los recogimientos de mujeres; respuesta a una problemática social novahispana*. México: UNAM.
- OLAECHEA, Juan B.
1970 "Doncellas indias en religión", *Missionalia Hispánica*, XXVII, no. 81, 341-367.
- OSUÑA, Francisco de
1972 *Tercer abecedario espiritual franciscano*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos.
- OTS CAPDEQUI, José
1937 *Instituciones sociales de la América española en el período colonial*. Argentina.

NANCY E. VAN DEUSEN

- 1957 *El estado español en las Indias*. 3a. ed.
Buenos Aires.
- PERRY, Mary Elizabeth
1978 "Lost Women' in Early Modern Seville: The
Politics of Prostitution", *Feminist Studies*, 4
(Feb. 1978), 195-214.
- PORRES ALONSO, P. Bonifacio
1970 "Advocación y culto de la Virgen del Remedio
en España", *Hispania Sacra*, 23 (1970), 1-
77.
- Recopilación de leyes de los reinos de las Indias*.
1680 Madrid.
- RIVA-AGÜERO, D. J. de la
1922 "Prólogo". En: *Audiencia de Lima: corres-
pondencia de presidentes y oidores, documentos
del Archivo de Indias*. Madrid: Imp. de Juan
Pueyo.
- SHAHAR, Shulamith
1983 *The Fourth Estate; A History of Women
in the Middle Ages*. London and New York:
Methuen.
- TEMPLE, Ella Dumbar
1950 "El testamento inédito de doña Beatriz Clara
Coya de Loyola, hija del Inca Sayri Túpac",
Fénix, no. 7, 109-117.
- TRELLES, Efraín
1983 *Lucas Martínez Vegazo: funcionamiento de
una encomienda peruana inicial*. Lima: Pontificia
Universidad Católica.

PRIMEROS RECOGIMIENTOS PARA DONCELLAS

- VALCARCEL, Carlos Daniel
1975 *Breve historia de la educación peruana*. Lima: Colección Ciencias Histórico-Sociales.
- VAN DEUSEN, Nancy E.
1988 *Dentro del Cerco de los muros: el recogimiento en la época colonial*. Lima: CENDOC.
- 1989 "The Via Media: Beatas in Toledo and Jaén, Spain in the Sixteenth Century". Unpublished paper, The University of Illinois at Urbana-Champaign.
- VARGAS UGARTE, Rubén
1945 "El Monasterio de la Concepción de la Ciudad de los Reyes", *Revista de Indias*, año VI, pp. 419-444.
- 1953-1962 *Historia de la iglesia en el Perú*. 5 vols. Lima: Imp. Santa Marta.
- 1966-1971 *Historia general del Perú*. 10 vols. Lima: Milla Batres.
- VOLTES, María José y Pedro
1986 *Las mujeres en la historia de España*. Barcelona: Editorial Planeta.
- VIGIL, Mariló
1986 *La vida de las mujeres en los siglos XVI y XVII*. Madrid: Siglo Veintiuno.
- VIVES, Juan Luis
1949 *La mujer cristiana*. 2a. edición. Madrid: Aguilar.